

*Acuerdo de 22 de febrero de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el convenio específico de reestructuración del instituto mixto no universitario Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, el convenio específico de creación del instituto mixto no universitario Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea y convenio específico de creación del centro mixto no universitario Centro de Química y Materiales de Aragón.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) suscribieron un Acuerdo Marco de Colaboración, con fecha 9 de julio de 1984, para instrumentar y regular las relaciones entre estas dos instituciones. En este Acuerdo Marco se preveían diversas modalidades de colaboración, que se desarrollarían a través de convenios específicos. Ambas instituciones suscribieron, en desarrollo de este Acuerdo Marco, un Convenio Específico de Colaboración el 24 de mayo de 1985 para la creación del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, concebido como un centro de carácter mixto entre el CSIC y la UNIZAR. Con fecha 21 de noviembre de 1991, las partes suscribieron un nuevo Acuerdo Marco de Colaboración, actualmente en vigor, que dejó sin efecto el anterior Acuerdo Marco de 9 de julio de 1984.

El Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), desde su creación, ha tenido como objetivo fundamental el ser un centro científico de referencia y contribuir al desarrollo de aplicaciones tecnológicas en dos áreas del conocimiento: Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Químicas. Teniendo en cuenta la madurez alcanzada en las dos áreas antes citadas del ICMA, las partes han considerado necesario que cada una de ellas adquiriera capacidad organizativa propia y diferenciada.

Por ello, las partes han decidido reestructurar el *Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón* (ICMA), que queda constituido únicamente por el Área de Ciencia y Tecnología de Materiales, manteniendo su carácter de instituto mixto no universitario de titularidad compartida entre el CSIC y la UNIZAR, así como crear el instituto mixto no universitario *Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea* (ISQCH), con naturaleza también de instituto mixto de titularidad compartida entre el CSIC y la UNIZAR, que integra al Área de Ciencia y Tecnologías Químicas y al IUCH. En el momento en que el ISQCH sea reconocido como instituto mixto universitario se procederá a la integración definitiva del IUCH en el ISQCH y la supresión del IUCH.

Con la finalidad de que ambos institutos mixtos (ICMA y ISQCH) puedan contar con un centro instrumental de servicios, el CSIC y la UNIZAR acuerdan así mismo la creación de un centro mixto no universitario, el *Centro de Química y Materiales de Aragón* (CEQMA) para la realización de las tareas administrativas y de servicios de ambos institutos, teniendo en cuenta que existen laboratorios con equipamiento de uso compartido y personal técnico común a ambos.

Previa negociación entre las partes y formalización de los correspondientes convenios, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los convenios específicos relacionados a continuación:

1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN

2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA

3. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE QUÍMICA Y MATERIALES DE ARAGÓN